



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 22 DE JULIO DEL 2019

En Ate siendo las 07:00 am horas del 22 de julio del 2019, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde Eco. Edde Cuellar Alegría, con la presencia en la mesa del CPC Leonardo Edison Vílchez Fernández, Gerente Municipal y de la Secretaria General Abog. Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.-----

El Señor Alcalde da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03, disponiendo que la Secretaria General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes Señores Regidores: Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, María Graciela García De La Cruz, Raúl Cesar Franco Inga, Walter Jesús Rivera Guerra, Crissel Dhaiss Ruiz Vento, Víctor Manuel Zapata Olaya, Hernán, Maruja Teresa Restan Inga, Cesar Alberto Díaz García, Hernán Edilberto Grados Carnero, Alfredo Falcón Arteaga, Cesar Augusto Luna Gálvez, Adolfo Aldazabal Tello,-----

Se constató el quorum reglamentario y se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de julio del 2019.-----

A. ORDEN DEL DIA

ALCALDE: Señora Secretaria General sírvase dar lectura al único punto de agenda programada para la estación de orden del día.-----

SECRETARIA GENERAL: Como único punto de agenda tenemos el Proveído N° 339-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal que indica poner a consideración del pleno del Concejo Municipal aprobar mediante Acuerdo de Concejo autorizar, al Sr. Economista Edde Cuellar Alegría Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate la suscripción del convenio N° 59-2018-VIVIENDA-CONVENIO entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ate para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Avenida José Carlos Mariátegui tramo Carretera Central, Avenida Los Incas, acceso Huaycán zona 6 sub zona 1 del distrito de Ate- Lima - Lima" con código SNIP 251319 la misma que permitirá la transferencia financiera del presente año fiscal para la ejecución de dicho proyecto.-----

ALCALDE: Señores Regidores el 28.09.2018 con Decreto Supremo N° 231-2018 publicado el 08.10.2018 se aprobaron transferencias a diversas Municipalidades entre ellas se encontraba la transferencia del proyecto "Mejoramiento de la Avenida José Carlos Mariátegui" Tramo Carretera Central, avenida Los Incas, acceso a Huaycán el proyecto esta valorizado en S/ 4,634, 602.44 de los cuales la Municipalidad Distrital de Ate tenía que cofinanciar S/ 716, 126.44 y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realizó la transferencia S/ 3,918,476.00 el 04.12.2018 se otorgó la buena pro en el marco del proceso de selección de licitación pública 9-2018 y se suscribió el contrato el 03.01.2019, al 31 de diciembre del año pasado para que hubiera continuidad de proyectos estos recursos debieron haber sido comprometidos y devengados, sin embargo, al no haberse ejecutado en el año el compromiso y el devengado procedió a devolverse el dinero al tesoro público como ustedes saben es financiero, es decir, al primero de enero al no encontrarse





devengado y comprometido en el SIAF automáticamente se retornó este dinero, estaba el proyecto ya con la suscripción del contrato al 03 de enero como ustedes saben ha sido prácticamente ya puesto a disposición de los vecinos teníamos que tomar la decisión de parar el proyecto o ejecutar el proyecto, en este caso a lo largo de estos más de seis meses hemos estado haciendo las gestiones con el Ministerio de Economía y Finanzas con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con varios congresistas y el día viernes en horas de la tarde se nos comunicó que en el marco de las nuevas disposiciones y de las coordinaciones que se habían hecho tanto con el mismo Ministro de Vivienda inclusive con el mismo Presidente de la República quien nos pidió que remitiéramos todos los documentos nuevamente, se hizo todo este procedimiento y nos han pedido que elaboremos y que presentemos hoy a las 9:00 am el Acuerdo de Concejo que me autorice a suscribir el nuevo convenio mejor, dicho una adenda al Convenio con la finalidad de que estos S/ 3,918,476.00 que habían retornado al sector público sean nuevamente devueltos a la corporación Municipal para pagar el proyecto que todos nosotros ya conocemos que es el mejoramiento de la Avenida José Carlos Mariátegui tramo Carretera Central, avenida Los Incas que es el acceso a Huaycán es básicamente ese es el tema, habíamos perdido los recursos se han hecho las gestiones durante 6 meses, ha dado sus frutos inclusive se le comentó al mismo Presidente de la República, Ministro de Vivienda estuvimos una reunión con él y con varios congresistas que nos apoyaron, inclusive con el mismo Ministro de Economía y se nos fue dando poco a poco la salida que hoy ya se ve cristalizada con la suscripción de esta adenda y como ustedes saben necesito la autorización del Concejo Municipal, por eso es que se ha convocado para hoy día a las 7:00 am con la disculpa del caso a veces es complicado salir de casa he atendido a más de tres personas, yo no sé cómo ellos adivinan siempre a la hora que salgo parece que alguien les pasa cual es mi agenda, hoy día iba a salir a las 7:00 am por lo general salgo a las 8:00am pero ya había gente esperando, pero es parte de la mecánica así es que los Señores Regidores que deseen hacer uso de la palabra o si tuvieran alguna duda pueden proceder a intervenir en el punto de agenda. Adelante Regidor Adolfo Aldazabal.-----

REGIDOR ADOLFO ALDAZABAL: Señor Alcalde más que todo para felicitarle por la buena gestión que ha estado realizando muy al margen de los puntos que se debían haber dado el año pasado, esto implica prácticamente una decisión política y las felicitaciones del caso porque con la partida presupuestaria se ha recuperado y los beneficiados van hacer los vecinos de acá de la comunidad.-----

ALCALDE: Regidor Alfredo Falcón.-----

REGIDOR ALFREDO FALCON: Bueno Señor Alcalde, buenos días Señores Regidores en si felicitarlo Señor Alcalde por la preocupación y la decisión política que ha tenido en hacer esta obra y que sigue en hacer estos trámites, bien hay que tomar el Acuerdo hoy día para que de una vez tenga una solución.-----

ALCALDE: Muchas gracias, ¿Algún Regidor que desea hacer uso de la palabra? Regidor Erasmo Cárdenas.-----

REGIDOR ERASMO CARDENAS: Muchas gracias Señor Alcalde, Señores Regidores, invitados todos a esta Sesión de Concejo ante todo muy buenos días y sumarse a las felicitaciones a las gestiones que usted está realizando Señor Alcalde no solamente a la





entidades del Gobierno Central si no también tenemos entendido que usted también está tocando las puertas del gobierno metropolitano, indudablemente el presupuesto Municipal hay veces que es muy pequeño para las demandas que tiene el distrito y la única de forma de articular para el esfuerzo y desarrollo que requiere nuestra comunidad es justamente trabajar conjuntamente con las instituciones gubernamentales también como el Ministerio de Vivienda con el programa "Mejoramiento Integral de Barrios" en ese contexto los Regidores estamos llanos a apoyar las iniciativas de gestión que hace usted Señor Alcalde, muchas gracias.-----

ALCALDE: ¿Algún Regidor más que desee intervenir?, Regidor Hernán Grados.-----

REGIDOR HERNAN GRADOS: Si Señor Alcalde, Señores Regidores todo lo que sea beneficioso para la comunidad creo que debemos estar presentes, debemos apoyar la iniciativa y felicitarlo por haber logrado esta gestión, bueno gestiones que en otra época que yo participaba coordinada mucho con el Ministerio de Vivienda, así que se necesita la cercanía política bueno en esa época tenía la suerte de que el Ministro fuera promoción de la universidad, esté siempre acercarse a las entidades tanto Ministerio de Vivienda, Ministerio de Transporte, Municipalidad de Lima para gestionar proyectos para el cono este y sobre todo para nuestro distrito de Ate Vitarte mis felicitaciones del caso y aquí estamos para aprobar lo que se tenga que aprobar para mejorar la calidad de vida de nuestro distrito.-----



ALCALDE: Agradeciendo la participación de los Señores Regidores porque con ustedes han visto se ha convocado de manera intempestiva y no habiendo más intervenciones pasamos a votación Señora Secretaria General, someta a votación el único punto de agenda con respecto al Proveído N° 339-2019-MDA/GM.-----



SECRETARIA GENERAL: Se somete a votación para que mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Señor Alcalde Economista Ede Cuellar Alegría, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, la suscripción de la Adenda N° 359-2018-VIVIENDA-CONVENIO entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ate para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la avenida José Carlos Mariátegui tramo Carretera Central, avenida Los Incas, acceso Huaycán zona 6 sub zona 1 del distrito de Ate- Lima - Lima" con código SNIP 251319 la misma que permitirá la transferencia financiera del presente año fiscal para la ejecución de dicho proyecto, aquellos Regidores que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD SEÑOR ALCALDE.-----

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, EMITIO EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CONCEJO N° 42 -2019

Ate, 22 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Julio del 2019; el Informe N° 086-2019-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Informe N° 539-2019-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 339-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la*



Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 93-2018/MDA de fecha 28.09.2018, se aprueba Autorizar; al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad de Ate, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – AV. LOS INCAS (ACCESO A HUAYCAN), ZONA 6, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con Código SNIP N° 251319; asimismo, en su artículo 2°, se Autoriza el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Ate, para la ejecución del referido Proyecto correspondiendo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Monto según Ley N° 30693, S/. 3'918,476.00 Soles, y a la Municipalidad Distrital de Ate S/. 716,126.44 soles, siendo el valor total de la obra por la suma de: S/. 4'634,602.44 Soles.

Que, mediante Informe N° 086-2019-MDA/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica señala en referencia al referido Acuerdo de Concejo N° 93-2018/MDA de fecha 28.09.2018, que con Decreto Supremo N° 231-2018-RF, publicado el 08.10-2018, se aprueba la autorización para la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2018 a favor de diversos Gobiernos Locales, cuyo Anexo 1 establece la transferencia de S/. 3'918,476.00 Soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, para la ejecución del proyecto citado, determinando con Recursos Ordinarios. Incorporando la transferencia al presupuesto Institucional de la Entidad en el año fiscal 2018, se procede al Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 9-2018-CS-O/MDA, otorgando con fecha 04.12.2018 la Buena Pro a la empresa que ejecutará la obra, conllevando posteriormente a la firma del Contrato N° 003-2019/MDA el 03.01.2019. Con Oficio N° 038-2019-MDA/A, de fecha 31.01.2019, la Corporación Municipal en conformidad a la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Formato N° 6 la continuidad de inversiones, entre ellos el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – AV. LOS INCAS (ACCESO A HUAYCAN), ZONA 6, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA"; considerando que no fue atendido el mencionado Oficio, se realizaron las gestiones administrativas para la reconsideración en la realización de la transferencia ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas, sin obtener respuesta formal de dicho propósito. En tal sentido, la transferencia financiera del referido proyecto, al 31.12.2018 se revierte al Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, toda vez, que a la firma del contrato derivado de una Licitación Pública N° 9-2018-CS-O/MDA, se efectúa el 03.01.2019; en consecuencia, corresponde efectuar las acciones administrativas que permitan disponer para el presente año fiscal de dichos recursos financieros. Concluye señalando que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento propone la Adenda al Convenio N° 359-2018-VIVIENDA - Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ate para el financiamiento del proyecto de código DGPP 2196083 "MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – AV. LOS INCAS (ACCESO A HUAYCAN), ZONA 6, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", por lo que en coordinación con la Sub Gerencia de Presupuesto, recomiendan que se proceda a realizar los trámites administrativos con la finalidad de lograr la suscripción de la Adenda al Convenio N° 359-2018-VIVIENDA, toda vez que permitirá garantizar el financiamiento del proyecto antes señalado, a través de una nueva transferencia que se efectuará para el presente año fiscal;

Que, según lo establecido en la Cláusula Decima del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ate para el financiamiento del proyecto de código DGPP 2196083 "MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – AV. LOS INCAS (ACCESO A HUAYCAN), ZONA 6, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", cualquier aspecto no previsto en el convenio y demás modificaciones y ampliaciones a su texto, será establecido de común acuerdo, vía suscripción de las adendas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 539-2019-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ante tal situación el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha propuesto la suscripción de una adenda al mencionado Convenio, que tiene por objeto garantizar el financiamiento del referido proyecto de inversión a través de una transferencia el presente año fiscal; opinando, que es procedente que por Acuerdo de Concejo se autorice al señor Alcalde la suscripción de la Adenda al Convenio N° 359-2018-VIVIENDA – Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ate para el financiamiento del proyecto de código DGPP 2196083 "MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – AV. LOS INCAS (ACCESO A HUAYCAN), ZONA 6, SUB ZONA 1, DISTRITO DE





ATE – LIMA – LIMA”, la misma que permitirá la transferencia financiera en el presente año para la ejecución de dicho proyecto;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;*

Que, mediante Proveído N° 339-2019-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para su conocimiento, debate y pronunciamiento respectivo;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

ACUERDA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR; al señor **Eco. Edde Cuellar Alegría - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate**, la suscripción de la Adenda al Convenio N° 359-2018-VIVIENDA – Convenio entre el Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento y la Municipalidad de Ate, para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – AV. LOS INCAS (ACCESO A HUAYCAN), ZONA 6, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA”**, con Código SNIP N° 251319 y Código Unificado DGPP 2196083; en merito a los considerandos antes expuestos.

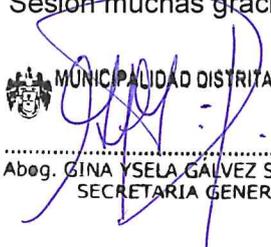
Artículo 2°.- ENCARGAR; el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Obras Públicas; Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica; Sub Gerencia de Presupuesto; y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDE: No habiendo más temas que tratar Señora Secretaria General sírvase someter a votación la dispensa del trámite de lectura aprobación del Acta a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo aprobados por los Señores Regidores.-----

SECRETARIA GENERAL: Se somete a votación la dispensa y trámite de lectura y aprobación del acta a efecto de dar cumplimiento inmediato a los Acuerdos de Concejo aprobados, aquellos Regidores que se encuentren de Acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD SEÑOR ALCALDE.-----

ALCALDE: Agradeciendo la presencia de los Señores Regidores a la presente Sesión se levanta la Sesión muchas gracias, buenos días.-----


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Econ. EDDE CUELLAR ALEGRÍA
ALCALDE